# ESTUDIOS PREVIOS
# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

**ASUNTO: ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.**

De conformidad con la legislación actual en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones del INPEC, Resolución 001026 del 16/02/2022; código A-03-03-01-017 REC 10; RUBRO ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO – ATENCION GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES, Recurso Nación, por un Valor **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 600.000)** con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS." – Resolución N° 001026 del 16/02/2022**
El presente estudio contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

## 1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace necesario realizar una invitación de mínima cuantía para atender necesidades que demandan los programas de atención y tratamiento dirigidos a los PPL y optimizar las condiciones de vida dentro del centro de reclusión por lo que se hace necesaria "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS."** Con base en las indicaciones mencionadas se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de dichos elementos en el Establecimiento.

## 2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

"**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS."**
El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia Amazonas, realizó la respectiva evaluación de los elementos necesarios, solicitado por las diferentes dependencias del presente ERON, mediante relación de requerimiento y oficio notificó de la necesidad que se relaciona a continuación.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS."**
esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

**OBJETO SEGÚN CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS**

| CODIGO | PRODUCTO |
|---|---|
| 14111507 | RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA |
| 44121706 | LAPIZ |
| 44121701 | LAPICERO MINA NEGRA |
| 44121707 | LAPICES DE COLORES |
| 60121113 | PAPEL PARA MANUALIDADES |
| 60105705 | CINTA PEGANTE |
| 44121619 | TAJALAPIZ |
| 14111514 | CUADERNOS |
| 82121903 | COLBON |
| 27111531 | TIJERAS |
| 44121615 | COCEDORA |

NOTA 01: Los Proponentes a nivel territorial y/o nacional ***DEBEN*** contar con el respaldo y/o ***REPRESENTACIÓN COMERCIAL ABIERTA AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS,*** así certificar y garantiza un mejor y debido suministro de los elementos solicitados. Y de esta forma el EPMSC poder tener acceso rápido ante alguna eventualidad que se llegare a presentar

NOTA 02: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso, pero el oferente seleccionado podrá ajustar el valor de su oferta económica a la totalidad del valor de la invitación publica, en cantidades acordadas con el supervisor del contrato, para garantizar la ejecución total de los rubros asignados.

NOTA 03: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 04: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, ***SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS.*** (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, para lo cual el futuro contratista deberá garantizar el suministro y el servicio prestado.

Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos

## FICHA TECNICA

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR ESTIMADO POR UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | CUADERNO CUADRICULADO DE 50 HOJAS | UNIDAD | $3.600 |
| 2 | RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA | UNIDAD | $21.000 |
| 3 | LAPIZ 6B | UNIDAD | $1.750 |
| 4 | PAPEL COMETA PLIEGO | UNIDAD | $13.200 |
| 5 | COCEDORA | UNIDAD | $14.700 |
| 6 | LAPICES DE COLORES x 12 | UNIDAD | $15.000 |
| 7 | PAPEL KRAFT ROLLO X 150 MT | UNIDAD | $2.450 |
| 8 | CINTA DE ENMASCARAR GRUESA | UNIDAD | $4.800 |
| 9 | COLBON X 225 GRAMOS | UNIDAD | $7.900 |
| 10 | TIJERA PUNTA ROMA | UNIDAD | $2.600 |

Lista de precios en el SECOP II: Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. SUMA TOTAL DEL CONTRATO / PRESUPUESTO DEL PROCESO. En la pregunta el proponente cargará como evidencia el detalle de su oferta económica objeto de evaluación. Lo anterior en aplicación de la 4guía para

hacer una mínima cuantía en el SECOP II, publicada en el mini sitio página web www.colombiacompra.gov.co

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

No se aceptan productos Genéricos ni re manufacturados.

**NOTA 01:** Los Proponentes a nivel territorial y/o nacional **DEBEN** contar con el respaldo y/o ***REPRESENTACIÓN COMERCIAL Y/O OFICINA ABIERTA AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS***, así certificar y garantiza un mejor y debido suministro de los elementos solicitados. Y de esta forma el EPMSC poder tener acceso rápido ante alguna eventualidad que se llegare a presentar.

**NOTA 02:** Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

**NOTA 03:** Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, **SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS.** (**No modificar, no adicionar y no suprimir**), LOS ANEXOS correspondientes, a esta licitación, las modificaciones de alguno de estos anexos serán causal de RECHAZO POR PARTE DE ESTA ENTIDAD además los anexos deben estar firmados por el proponente.

## 4. CONCEPTO FINANCIERO

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del departamento**:** Los oferentes debe tener claridad que el valor de la oferta debe ser presentado para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia.
EL OFERENTE DEBERÁ TENER PRESENTE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON EL TRASNPORTE AEREO O FLUVIAL

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| **PROCESO** | **IVA** | **RETENCIONES** |
|---|---|---|
| “**CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION GRUPOS CON CONDICIONES** | IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de | Retención en la fuente renta por compras. |

| | | |
|---|---|---|
| **EXCEPCIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS."** | importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. | Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable. |

Del mismo modo tener en cuenta los costos directos e indirectos del trasporte en relación al flete tiempo de entrega oportuna.

## 5. ALCANCE

La adquisición de dichos elementos se hace necesaria para dar cumplimiento a la planeación y desarrollo de los programas psico sociales con fines de tratamiento dirigidos a los PPL del establecimiento, así como también para el funcionamiento de la Junta de Evaluación de trabajo, estudio y/o enseñanza JETEE y el Consejo de Evaluación y Tratamiento CET; y se hace necesario que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados.

## 6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector publicidad impresa, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

## PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de suministros, de conformidad con la normativa colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

## PERSPECTIVA COMERCIAL

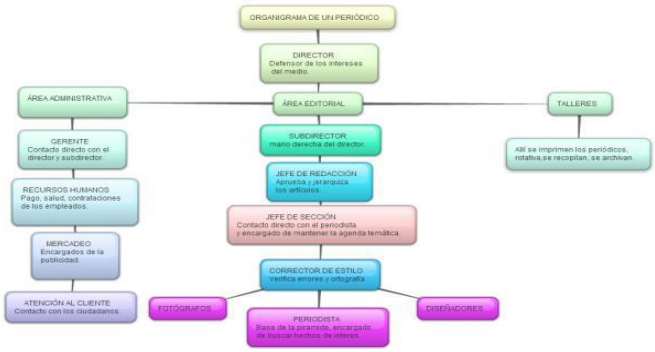
La actividad económica en Colombia está dividida en tres sectores económicos, el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

De acuerdo al modelo económico en relación al objeto contractual determinamos la posición de suministros necesarios para el normal funcionamiento de la institución en cuanto la inyección de recursos y ejecución del mismo relacionada a la cultura recreación y deporte

## PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La organización, de empresas que realizan la actividad del objeto de este estudio, cuenta con un director, un área administrativa que se encarga de la contratación, nomina, contabilidad,

## ORGANIGRAMA




**Política de Calidad**

Elaborado por. Adriana milena prieto Arbeláez
Fecha de elaboración: 02/06/2022
Revisado por: Raúl Rafael ternera santodomingo
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia
Calle 13 No 10-120 - Tel. (098) 5928141
reinserccion.epcleticia@inpec.gov.co

Los proveedores de este sector buscan brindar un servicio con responsabilidad ofertando productos de calidad con todas las garantías que fueren lugar a situaciones presentadas

## PERSPECTIVA TÉCNICA

El Instituto tiene como necesidad realizar la contratación de **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.**
Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos requeridos para el presente proceso así:
**Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**

## 8. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA
## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Entes económicos que asuman los costos directos e indirectos del suministro de elementos requeridos para el presente proceso contractual, establecimiento comercial abiertos al público, fabricantes.

### a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

## 9. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a varios establecimientos comerciales de los cuales se recibió Cotización de: EDGAR ANDRADE SILVARA y WILLIAMCASTELLANOS LLANOS y se tomó como referencia los valores

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | VALOR ESTIMADO POR UNIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CUADERNO CUADRICULADO DE 50 HOJAS | UNIDAD | $3.300 | $3.900 | $3.600 |
| 2 | RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA | UNIDAD | $19.500 | $22.500 | $21.000 |
| 3 | LAPIZ 6B | UNIDAD | $1.500 | $2.000 | $1.750 |
| 4 | PAPEL COMETA PLIEGO | UNIDAD | $12.000 | $14.400 | $13.200 |
| 5 | COCEDORA | UNIDAD | $14.700 | $14.700 | $14.700 |
| 6 | LAPICES DE COLORES x 12 | UNIDAD | $14.000 | $16.000 | $15.000 |
| 7 | PAPEL KRAFT ROLLO X 150 MT | UNIDAD | $2.300 | $2.600 | $2.450 |
| 8 | CINTA DE ENMASCARAR GRUESA | UNIDAD | $4.800 | $4.800 | $4.800 |
| 9 | COLBON X 225 GRAMOS | UNIDAD | $7.500 | $8.300 | $7.900 |
| 10 | TIJERA PUNTA ROMA | UNIDAD | $2.200 | $3.000 | $2.600 |

## 10. MODALIDAD DE SELECCION

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

## 11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El EPMSC Leticia con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación ha realizado el siguiente estudio de mercado, solicitando cotización a los proveedores.

Es así como las empresas mencionadas, aportaron información en cotizaciones para compras de estos elementos de suministro; posteriormente se establecieron los precios cotizados.

*Así mismo el EPMSC Leticia, con el fin de ejecutar la disponibilidad presupuestal, ha planteado seleccionar un oferente el cual ofrezca en menor valor teniendo en cuenta la cantidad unitaria de cada artículo, para posteriormente adecuar las cantidades partiendo de*

*una base inicial con la posibilidad de incrementarse teniendo en cuenta el presupuesto oficial y con la voluntad del oferente al momento de suscribir el contrato. Lo anterior sin modificar los ítems ni las condiciones técnicas, solo es para incrementar cantidades en caso de ser necesario con base en el* **Página** 14 **de** 20 **PA-LA-M03-F07 V01 co***nsumo periódico o habitual,*

El presupuesto oficial estimado por el Establecimiento para la ejecución de la Adquisición de los Elementos solicitados, se establece en la suma total, de acuerdo a la invitación publica es de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000)**, Distribuidos como se especifica en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, resultado del producto de las cantidades por los valores comerciales vigentes para los productos, obtenidos mediante consulta de los precios indicativos y cotizaciones en establecimientos dedicados a la venta de estos elementos en el mercado local.

El sustento de la elaboración del presupuesto oficial, hace parte integral del presente estudio previo, el cual se anexa.

**El EPMSC Leticia se reservara el derecho de realizar el valor total del contrato hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente o hasta el valor total del CDP asignado, la cual incluye los costos directos e indirectos.**

El valor se estima así:

CDP No 4122 de fecha 17 de mayo de 2022, recursos nación, TIPO A CUENTA 03 SUB CUENTA 03 OBJETO 1, ORDINAL 017 – ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO ATENCION GRUPOS EN CONDICIONES EXCEPCIONALES con posición de catálogo de gasto A -03-03-01-017 REC 10 - valor **SEISCIENTOS MIL PESOS M C/te ($600.000)** resolución 001026 del 15 de febrero del 2022.

**9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CDP No 4122 de fecha 17 de Mayo de 2022, recursos nación, RECURSOS PROPIOS TIPO A CUENTA 03 SUB CUENTA 03 OBJETO 1, ORDINAL 017 – ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO ATENCION GRUPOS EN CONDICIONES EXCEPCIONALES con posición de catálogo de gasto A -03-03-01-017 REC 10 - valor **SEISCIENTOS MIL PESOS M C/te ($600.000)** resolución 001026 del 15 de Febrero del 2022.

## *12.* PLAZO EJECUCION DEL CONTRTATO.

Una vez se realice el registro presupuestal de la comunicación de aceptación de la oferta, el plazo para la ejecución del objeto contractual será de quince (15) días calendario, para lo cual deberá coordinar todas las actividades tendientes a la ejecución con el supervisor del contrato.

Lo anterior con vigencia a 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, permitiendo adiciones presupuestales siempre y cuando cumpla con los requisitos legales.

## 13. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Instalaciones del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Leticia amazonas ubicado en la Calle 13 N° 10-120.

## 14. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente, la cual incluye los costos directos e indirectos y se realizará una vez se entreguen los siguientes documentos:

- Factura electrónica debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- Comprobante de ingreso al almacén.

Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC, se hará en pesos colombianos a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA suministre al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia Amazonas, previo los descuentos de ley.

## 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La adquisición papeleria, contemplado dentro del Plan de Compras y según certificado presupuestal descrito a continuación:

| Fecha | No. CDP | VALOR | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 17/05/2022 | 4122 | $600.000 | ATENCION GRUPOS CON COINDICIONES EXCEPCIONALES |

**IVA:** Los oferentes debe tener claridad que el valor de la oferta debe ser presentado para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia, y que de conformidad

a los términos del artículo 130 de la ley 633 de 2000 “Quedan excluidos del impuesto a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos de insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la entidad nacional respetiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.”

## 16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por el EPMSC LETICIA y presentadas en la propuesta.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y calidad.
- Comprometerse a cambiar los elementos que resulten en mal estado
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato
- Deberá mantener al EPMSC LETICIA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- La propuesta económica deberá estar liquidada con precios cerrados (no van decimales) en cada uno de los ítems.

Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

## 14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

**a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

**b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

**c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

**d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

**e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

**f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | ¿CÓMO? | ¿CUÁNDO |
| 1 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Operacional | Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste | Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas | Baja | Contratista | Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual | Bajo | verificación del cumplimiento de las actividades | Mensual |
| 2 | Específico | Externo | Planeación | Económico | Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado | tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes | Baja | Contratista | Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil | Bajo | Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación | en el estudio de mercado y proceso de contratación |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas | No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación | Baja | Contratista | Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas) | ALTO | Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato | Al momento de la legalización del contrato |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas | Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad | Baja | Contratista | El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad | ALTO | Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato | Al momento de la legalización del contrato |

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente ***NO*** solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800.215.546-5

## 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el COORDINADOR DE ATENCION Y TRATAMIENTO del EPMSC LETICIA adscrito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 20. CRITERIOS DE SELECCION.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a unos precios artificialmente bajos. En el evento de que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, el EPMSC LETICIA, podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## 21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## 22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**ORIGINAL FIRMADO**
**DRA. ADRIANA MILENA PRIETO ARBELAEZ**
Responsable de atención y tratamiento

Elaborado por. Adriana milena prieto Arbeláez
Fecha de elaboración: 02/06/2022
Revisado por: Raúl Rafael ternera santodomingo
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia
Calle 13 No 10-120 - Tel. (098) 5928141
reinserccion.epcleticia@inpec.gov.co